

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

109

#### POZUELO DE ALARCÓN

##### URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta alcaldía-presidencia anuncia que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 10 de marzo de 2010, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual del Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento Específico del APE 3.4-07 “Avenida de Majadahonda III” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por “Comunidad de Bienes Señores Herrán Romero-Girón”.

Igualmente se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en la Oficina de Planeamiento y Gestión Urbanística Municipal, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Pozuelo de Alarcón, a 17 de marzo de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de enero de 2010), don Mariano Pérez Hickman y Silván.

(02/3.212/10)